

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la Sociedad Cooperativa Andaluza que se cita el inicio del procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, la ampliación del plazo máximo establecido para su resolución y notificación, así como la apertura del trámite de audiencia.

Mediante Orden de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto de una ayuda concedida por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a la Sociedad Cooperativa Andaluza Atarazanas de Constantina, materializada en el Convenio de Colaboración suscrito el 25 de marzo de 2003, entre la citada Dirección General y el Instituto de Fomento de Andalucía (RVO 49/2012).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a dar trámite de audiencia a la persona interesada, o en su caso a su representante, para lo que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de su comparecencia en el expediente y la presentación de alegaciones y documentación que estime conveniente.

Por otro lado, al coincidir el mes de agosto dentro del período establecido para resolver y notificar el presente procedimiento de revisión de oficio, se acuerda ampliar en un mes y quince días el plazo de tres meses previsto en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la resolución de dicho procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la mencionada Ley.

Intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio de la entidad interesada, por encontrarse ausente, se procede a la publicación del presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar lo expuesto anteriormente a la entidad interesada.

Sevilla, 3 de septiembre de 2012.- El Instructor; el Jefe del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral, Rafael Arévalo Fernández.